



VISTO:

El Expediente N° 7508/85, iniciado por el Consejo Escolar, solicitando un predio para la construcción del Jardín de Infantes N° 910 en la localidad de Santa Eleodora.

La Ordenanza N° 1901 de fecha 24 de mayo de 1985 y el Decreto promulgando la misma del 27/5/85, mediante la cual se transfiere a la entonces Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires una fracción de terreno identificada catastralmente como Circ. X- Sección A- Manzana 56- Parcela 5 para la construcción del mencionado Jardín, otorgándose un plazo de cinco años para ello, caso contrario, el mismo se retrotrae al Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que durante esta gestión, se le brindó parte de la parcela 8 en la manzana 50, donde se encuentra la Delegación y depósito municipal para que funcione el referido establecimiento toda vez que se encuentra con edificaciones que permitan el desenvolvimiento del Jardín.

Que este Departamento Ejecutivo, está realizando las gestiones para la compra de todos los terrenos de Castro y Premolí a partir de un ofrecimiento de venta que formalizó uno de los herederos, quien posee Poder para ello.

Que en ese sentido se está trabajando, para resolver las diferentes situaciones que se dan en esa localidad.

Que consecuente con lo antes expuesto, disponer la Municipalidad del terreno donado por Ordenanza, toda vez que nunca se realizó ningún intento por iniciar la obra, ni tampoco obran constancias de la aceptación de donación.

Que por las razones enunciadas se remita al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4845

ARTÍCULO 1°: Derógase la Ordenanza N° 1901 de fecha 24 de mayo de 1985, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.